

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL**N° -2022-SERVIR-GG**

Lima, 17 de julio de 2022

VISTO: El Informe N° 000219-2022-SERVIR-GG-OGAF-SJTI, de la Subjefatura de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 000795-2022-SERVIR-GG-OGAF, de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Informe N° 000191-2022-SERVIR-GG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 000210-2022-SERVIR-GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2019-SERVIR-PE, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 21-2018, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con lo cual la entidad transitó al nuevo régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Resolución de Oficina de Recursos Humanos N° 16-2019-SERVIR-GG-ORH, se incorporó al señor Luis Ángel Espinal Redondez en el puesto de Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas, perteneciente al grupo de Servidores Civiles de Carrera de la familia de Gestión Institucional en el rol TICS (Tecnologías de la Información y Comunicaciones), con código de posición CA02030087 – 0001 del Manual de Perfiles de Puestos – MPP y el correlativo N° 088 del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), bajo el régimen del servicio civil. Su vínculo con la entidad se inició el 8 de agosto de 2019;

Que, mediante Informe N° 000219-2022-SERVIR-GG-OGAF-SJTI, de fecha 28 de junio de 2022, el señor Luis Ángel Espinal Redondez, Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, solicitó al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas la reprogramación de sus vacaciones del período 2020 – 2021, para los días 18 al 25 de julio de 2022; proponiendo que se le encargue la Subjefatura de Tecnologías de la Información al señor Wilmer Balbín Balbín, por el plazo de su periodo vacacional;

Que, la Oficina General de Administración y Finanzas, a través del Memorando N° 000795-2022-SERVIR-GG-OGAF, de fecha 28 de junio de 2022, comunica a la Oficina de Recursos Humanos la reprogramación del periodo vacacional del señor Luis Ángel Espinal Redondez, Ejecutivo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, por ocho (08) días, comprendidos entre los días 18 al 25 de julio de 2022; precisando que en dicho periodo el señor Wilmer Balbín Balbín, Oficial de Seguridad de la Información, quedará a cargo de la Subjefatura de Tecnologías de la Información;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prevé que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 000191-2022-SERVIR-GG-ORH, de fecha 13 de julio de 2022, señala que el señor Wilmer Balbín Balbín, Oficial de Seguridad de la Información de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, cumple con el perfil de puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración

**PERÚ**Presidencia del
Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

y Finanzas según el Manual de Perfiles de Puesto de la Entidad, y que ha formulado su consentimiento al encargo en mención; por lo que corresponde la suplencia por el periodo del 18 al 25 de julio de 2022;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas, resulta necesario designar al profesional que, vía suplencia, asumirá las funciones del puesto de Ejecutivo (a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000167-2021-SERVIR-PE, se delegó a la Gerencia General, para el ejercicio presupuestario 2022, entre otras, la aprobación de encargaturas de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, la suplencia y/o designación temporal del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057; excepto para el puesto de Gerente General;

Con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, de la Oficina de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias; así como lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000167-2021-SERVIR-PE, mediante la cual se delega la aprobación de la suplencia y/o designación temporal del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N° 1057;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, por delegación, al señor Wilmer Balbín Balbín, Oficial de Seguridad de la Información de la Subjefatura de Tecnologías de la Información, para que en la modalidad de suplencia, asuma las funciones del puesto de Ejecutivo(a) de la Subjefatura de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración y Finanzas; a partir del 18 al 25 de julio del 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución, al señor Wilmer Balbín Balbín, Oficial de Seguridad de la Información, a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR (www.gob.pe/servir).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARMEN MARIA MARROU GARCIA
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sgd.servir.gob.pe/VerificaDocumentoSERVIR> e ingresando la siguiente clave: **8LQHVDW**